



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 083-2024-MDS/A

Sanagorán, 27 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORÁN

VISTO: EL INFORME N° 16-2024-TES-MDS/SMGR emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 27 de marzo de 2024, donde alcanza consolidado de ingresos propios e impuestos municipales, transferencias y asignaciones financieras correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo; y la CARTA N° 020-2024-MDS/GM/OPP/WDVL de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, de conformidad con el inciso 1, numeral 50, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el apartado c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisaganoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisaganoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, así mismo con INFORME N° 16-2024-TES-MDS/SMGR emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 27 de marzo de 2024, donde alcanza consolidado de ingresos propios e impuestos municipales, transferencias y asignaciones financieras correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo;

Que, a través de la Carta N° 020-2024-MDS/GM/OPP/WDVL de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la existencia de mayores ingresos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo por el importe de S/ 75,197.00 (Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Siete y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal y rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. En mérito a ello y visto el numeral 27.1, apartado c) del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria", solicita la autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el nivel institucional, Nota Tipo 002 – Créditos Suplementarios;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 090-2023-MDS-CM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2023-MDS-A, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, del Departamento de La Libertad para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 75,197.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

INGRESOS

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

CADENA DE INGRESOS

1.3. 2 10. 1 99 - Otros Derechos Administrativos **S/ 27.00**

1.3. 3 9. 2 9 - Servicios a Terceros **S/ 39.00**

1.5. 1 1. 1 1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por
Privatización y Concesiones **S/ 60.00**

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

CADENA DE INGRESOS

1.5. 1 1. 1 1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por
Privatización y Concesiones **S/ 56,629.00**

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones

CADENA DE INGRESOS

1.5. 1 1. 1 1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por
Privatización y Concesiones **S/ 18,442.00**

TOTAL, INGRESOS

S/ 75,197.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Sanagorán
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Acciones Centrales

ACTIVIDAD : **5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2. Recursos Directamente Recaudados**
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios **S/ 126.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. Recursos Determinados**
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios **S/ 56,629.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Sanagorán
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programas Presupuestales con Enfoque a
Resultados

PRODUCTO : **2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

ACCIÓN DE INVERSIÓN	: Expediente Técnico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 6 Adquisición de Activos No Financieros		S/ 18,442.00
		=====
TOTAL, EGRESOS		S/ 75,197.00
		=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5. Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munisanagoran>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
AL CALDE
2023
Gilmer Gary Vasquez LARA
ALCALDE

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

munisanagoran@hotmail.com

www.facebook.com/sanagoran.pe

www.gob.pe/munisanagoran